

## OTRAS ENTIDADES

### Comunidad de Regantes de Fuente Palmera Córdoba

Núm. 2.585/2021

De conformidad con el artículo 34 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón s/n, de Fuente Palmera (Córdoba), el próximo día 29 de Septiembre de 2021, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

ÚNICO. Solicitudes de incorporación/alta de diversas parcelas/fincas y ampliación de la Comunidad ex. artículo 16.2 c) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Memoria técnica de la zona regable y modificación/revisión concesional. Dada cuenta y aprobación, en su caso, de lo que corresponda.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y para el caso de que en la fecha de celebración de la Asamblea existieren limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General deberán comunicarlo por escrito antes del día 13 de septiembre de 2021 en las Oficinas de la

Comunidad (de 10 a 14 horas), sitas en Calle Ingeniero Práxedes Cañete 2, de Fuente Palmera (Córdoba), o por correo electrónico a la dirección [administracion@crfuentepalmera.es](mailto:administracion@crfuentepalmera.es). La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos antes expuestos, con carácter general a todos nuestros comuneros y, entre otros, a aquellos que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por aplicación de restricciones o encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

4º. Debido a la situación sanitaria en la que nos encontramos no habrá, como en años anteriores, copa de cortesía.

Fuente Palmera, 23 de junio del 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Juan del Campo Benito.